



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00015196- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. RIMONDI CAROLINA BEATRIZ quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en el Departamento de Servicio Social de la Dirección de Inclusión Social;

Lo manifestado en el Orden 83 por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y en el Orden 96 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-67719-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc. d) punto 2 y en la Ord. HCS 5/2012;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. RIMONDI CAROLINA BEATRIZ (D.N.I. 33.101.150), obrante en el orden 85, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 1º de febrero de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en el Orden 83, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba, Ing. Agr. Leandro David CARBELO, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido según se detalla en el Orden 83 – nota 1.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría

de Asuntos Estudiantiles.

mp